



NOTA DE PRENSA

REUNIÓN DEL CONSEJO DE REGULADORES DEL MIBEL

El Consejo de Reguladores del MIBEL debate y aprueba el balance del año 2025

- Organizó un Webinar, el 15 de diciembre de 2025, sobre la Financiación de la Transición Energética, como culminación del hilo conductor de las actividades realizadas en 2025.
- Actualizó la guía de 2022 sobre *“Regulación financiera y contratos de derivados en el MIBEL”*, que publicará en los próximos días.
- Se reunió con participantes relevantes del sector energético para conocer su opinión sobre el impacto en el MIBEL de aspectos relacionados con el diseño del mercado eléctrico europeo o la financiación de la transición energética.
- Siguió la evolución de los mercados de contado y a plazo del MIBEL, así como de la gestión de la interconexión entre España y Portugal.

18 de diciembre de 2025 - El Comité de Presidentes del Consejo de Reguladores del Mercado Ibérico de la Electricidad (CR MIBEL) ha realizado un balance de su actividad en 2025 y ha debatido y aprobado su plan de trabajo para 2026.

La reunión contó con la presencia de José Miguel Almeida, miembro del Consejo de Administración de la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários (CMVM), Ángel García Castillejo, vicepresidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), Pedro Verdelho, presidente de la Entidade Reguladora dos Serviços Energéticos (ERSE) y Mariano Bacigalupo, consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), quien también presidió la reunión.

El CR MIBEL hizo balance de su actividad en 2025, destacando, en el marco de la vocación de apertura del CR MIBEL a la sociedad, la organización de un [Webinar sobre la financiación de la transición energética](#), que se celebró el 15 de diciembre de 2025. El Webinar, que contó con la intervención especial de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Comisión Europea, Teresa Ribera, se desarrolló a través de dos paneles en los que participaron asociaciones representativas del sector eléctrico y de las entidades financieras público-privadas de España y de Portugal.

El CR MIBEL tuvo conocimiento de las iniciativas público-privadas de carácter factual desarrolladas en relación con el incidente eléctrico del 28 de abril de 2025.

Asimismo, se actualizó la guía sobre *“Regulación financiera y contratos de derivados en el MIBEL”*, publicada en julio de 2022, al objeto de adaptarla a los cambios que se han ido introduciendo en la normativa financiera y que tiene impacto en los contratos de derivados sobre electricidad.

El CR MIBEL también hizo balance del debate mantenido con los participantes en el MIBEL – operadores del sistema, operadores del mercado, entidades de contrapartida central, asociaciones representativas de la generación y distribución de electricidad y de entidades financieras de España y Portugal– sobre aspectos relacionados con el diseño del mercado eléctrico, en particular, sobre el desarrollo de los mercados e instrumentos de flexibilidad, en un contexto de aumento de la generación distribuida de electricidad y de creciente penetración de las energías renovables, o sobre la liquidez de los mercados a plazo y los instrumentos existentes para la financiación de la transición energética.



Durante 2025, el CR MIBEL también llevó a cabo el seguimiento permanente de la evolución del MIBEL –mercados de contado y plazo– y de la gestión de la interconexión entre España y Portugal.

Adicionalmente, en el ámbito de las iniciativas orientadas al desarrollo y buen funcionamiento del MIBEL, y dentro de su actividad de divulgación, el CR MIBEL continuó con el desarrollo del estudio sobre los instrumentos y mercados de flexibilidad, así como del estudio sobre el análisis del perfil de los participantes que negocian en los mercados a plazo sobre subyacente MIBEL, que serán finalizados y publicados en 2026.

Por último, el Comité de Presidentes aprobó el Plan de Trabajo del CR MIBEL para 2026.

Nota sobre el MIBEL

Las competencias de CR MIBEL están previstas en el Acuerdo Internacional relativo al establecimiento de un mercado ibérico de la electricidad entre el Reino de España y la República Portuguesa, que fue firmado en Santiago de Compostela el 1 de octubre de 2004 y, posteriormente, modificado en Braga el 18 de enero de 2008. El Acuerdo incluye la actuación coordinada de sus miembros en materia de regulación, funcionamiento y supervisión del Mercado Ibérico de Electricidad.

El CR MIBEL desarrolla sus actividades a través de un Comité de Presidentes, constituido por los presidentes de cada una de las autoridades que lo forman, y un Comité Técnico, integrado por representantes de las mismas autoridades. La presidencia es anual y rotatoria entre sus miembros. El 1 de enero de 2026, la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários (CMVM) sucederá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en dicha presidencia.

Consejo de Reguladores del MIBEL
18 de diciembre de 2025